

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIÉLAGOS

CVE-2018-4154 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

Aprobada definitivamente la modificación número 01/2017 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Entidad Local Menor de Renedo de Piélagos, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00
5	Ingresos patrimoniales	99.200,00	0,00	0,00	99.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		121.200,00	0,00	0,00	121.200,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.650,00	0,00	1.215,00	81.435,00
3	Gastos financieros	300,00	0,00	0,00	300,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
6	Inversiones reales	8.250,00	1.215,00	0,00	9.465,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		121.200,00	1.215,00	1.215,00	121.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Renedo de Piélagos, 27 de abril de 2018.

El presidente,

Luis Antonio Sañudo Gómez.

2018/4154

CVE-2018-4154